



RESOLUCIÓN No. 13

"Por medio de la cual se aclaran las Resoluciones 8 del 20 de enero de 2015 y 156 del 21 de julio de 2015"

La Veedora Distrital (E), en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 121 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, literal m) del artículo 4, y artículo 30 del Acuerdo 24 de 1993, la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 205 del 17 de diciembre de 2013 se encargó al doctor **LUIS FELIPE SALAMANCA CACHAY**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.658.337 de Yopal Casanare, en la vacante temporal del cargo de **Profesional Especializado, Código 222, Grado 02**, ubicado en la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos de la planta global de empleos de la Veeduría Distrital, por cuanto la titular del mismo doctora **Luz Eneida Saldaña Parra** se encontraba encargada en el cargo **Profesional Especializado, Código 222, Grado 03**, según Resolución No. 173 de 2013.

Que el doctor **LUIS FELIPE SALAMANCA CACHAY**, tomó posesión del encargo referido en el considerando anterior, el 23 de diciembre de 2013, de conformidad con el acta de posesión N° 019 de la misma fecha.

Que mediante Resolución No. 139 de 2014, se aceptó la renuncia presentada por la doctora **Luz Eneida Saldaña Parra**, al cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 02 ubicado en la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos, de la planta global de empleos de la Veeduría Distrital, del cual era titular, a partir del 1° de agosto de 2014.

Que como consecuencia de lo anterior, mediante Resolución No. 177 del 17 de septiembre de 2014 se modificó el artículo primero de la Resolución No. 205 del 17 de diciembre de 2013 encargando al doctor **LUIS FELIPE SALAMANCA CACHAY**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.658.337 de Yopal Casanare, quién es titular del cargo **Profesional Universitario, Código 219, Grado 01**, ubicado en la Delegada para la Participación y los Programas Especiales, en la vacante definitiva del cargo de **Profesional Especializado, Código 222, Grado 02**, ubicado en la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos de la planta global de empleos de la Veeduría Distrital, por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de efectividad de la aceptación de la renuncia de la doctora **Luz Eneida Saldaña Parra**, es decir, a partir del 1° de agosto de 2014.

Que como consecuencia de lo anterior, mediante Resolución No. 124 del 15 de julio de 2014, se nombró con carácter de provisionalidad a la doctora **SANDRA XIMENA OLAYA FLOREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.054.290 de Bogotá, en la vacante temporal del cargo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 01** de la planta global de

RESOLUCIÓN No. 13

"Por medio de la cual se aclaran las Resoluciones 8 del 20 de enero de 2015 y 156 del 21 de julio de 2015"

empleos de la Veeduría Distrital, por el término que dure el encargo del servidor **LUIS FELIPE SALAMANCA CACHAY**, titular del mismo.

Que mediante Resolución No. 8 del 20 de enero de 2015 se prorrogó el encargo efectuado al doctor **LUIS FELIPE SALAMANCA CACHAY**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.658.337 de Yopal Casanare, en el cargo **Profesional Especializado, Código 222, Grado 02**, ubicado en la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos de la planta global de empleos de la Veeduría Distrital, hasta por el término de seis (6) meses, a partir del 21 de enero de 2015. Igualmente, se prorrogó el nombramiento con carácter de provisionalidad a la doctora **SANDRA XIMENA OLAYA FLOREZ**, hasta por el término de seis (6) meses, a partir del 21 de enero de 2015.

Que mediante Resolución No. 156 del 21 de julio de 2015 se prorrogó el encargo efectuado al doctor **LUIS FELIPE SALAMANCA CACHAY**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.658.337 de Yopal Casanare, en el cargo **Profesional Especializado, Código 222, Grado 02**, ubicado en la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos de la planta global de empleos de la Veeduría Distrital, hasta por el término de seis (6) meses, a partir del 21 de julio de 2015. Igualmente, se prorrogó el nombramiento con carácter de provisionalidad a la doctora **SANDRA XIMENA OLAYA FLOREZ**, hasta por el término de seis (6) meses, a partir del 21 de julio de 2015.

Que conforme a lo expuesto el empleo de **Profesional Especializado, Código 222, Grado 02**, ubicado en la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos de la planta global de empleos de la Veeduría Distrital, que ocupa en calidad de encargo el doctor **LUIS FELIPE SALAMANCA CACHAY**, corresponde a una vacante definitiva a partir del 1º de agosto de 2014, tal como se estipuló en la Resolución N° 177 del 17 de septiembre de 2014.

Que en virtud de lo señalado en el considerando anterior, la prórroga por seis (6) meses del encargo efectuado al doctor **LUIS FELIPE SALAMANCA CACHAY**, de que trata la Resolución N° 8 del 20 de enero de 2015 se debe contabilizar a partir del vencimiento del encargo previsto en la Resolución N° 177 del 17 de septiembre de 2014, esto es, a partir del 31 de enero de 2015, iniciando el 1º de febrero de 2015. Y en consecuencia, la prórroga por seis (6) meses del nombramiento provisional efectuado a la doctora **SANDRA XIMENA OLAYA FLOREZ**, se sujeta a la situación administrativa del titular del empleo.

Como consecuencia de lo anterior, es necesario aclarar también la Resolución N° 156 del 21 de julio de 2015, en el sentido que la prórroga por seis (6) meses del encargo efectuado al doctor **LUIS FELIPE SALAMANCA CACHAY**, se debe contabilizar a partir del vencimiento del encargo anterior, esto es, a partir del 31 de julio de 2015, iniciando el 1º de agosto de 2015. Y en consecuencia, la prórroga por seis (6) meses del nombramiento provisional efectuado a la

RESOLUCIÓN No. **13**

"Por medio de la cual se aclaran las Resoluciones 8 del 20 de enero de 2015 y 156 del 21 de julio de 2015"

doctora **SANDRA XIMENA OLAYA FLOREZ**, se sujeta a la situación administrativa del titular del empleo.

Que se colige de lo expuesto, que las resoluciones 8 y 156 de 2015 expedidas por la Veeduría Distrital, prorrogaron el encargo efectuado al doctor **LUIS FELIPE SALAMANCA CACHAY** por seis (6) meses, cada una, por lo que es procedente aclarar la fecha de inicio y terminación del encargo en los respectivos actos administrativos, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución N° 177 del 17 de septiembre de 2014. Y en consecuencia aclarar las prórrogas del nombramiento provisional efectuado a la doctora **SANDRA XIMENA OLAYA FLOREZ**, la cual se sujeta a la situación administrativa del titular del empleo, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 124 del 15 de julio de 2014.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo primero de la Resolución 8 del 20 de enero de 2015, en el sentido que la prórroga del encargo al doctor **LUIS FELIPE SALAMANCA CACHAY**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.658.337 de Yopal Casanare, en el cargo de **Profesional Especializado, Código 222, Grado 02**, ubicado en la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos, es hasta por el término de seis (6) meses, a partir del 1° de febrero de 2015, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1227 de 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar el artículo segundo de la Resolución 8 del 20 de enero de 2015, en el sentido que la prórroga del nombramiento con carácter de provisionalidad a la doctora **SANDRA XIMENA OLAYA FLOREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.054.290, en el cargo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 01**, de la planta global de empleos de la Veeduría Distrital, es hasta por el término de seis (6) meses, a partir del 1° de febrero de 2015, y hasta por el término que dure el encargo del servidor **LUIS FELIPE SALAMANCA CACHAY**, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1227 de 2005.

ARTÍCULO TERCERO: Aclarar el artículo primero de la Resolución 156 del 21 de julio de 2015, en el sentido que la prórroga del encargo al doctor **LUIS FELIPE SALAMANCA CACHAY**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.658.337 de Yopal Casanare, en el cargo de **Profesional Especializado, Código 222, Grado 02**, ubicado en la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos, es hasta por el término de seis (6) meses, a partir del 1° de agosto de 2015.

RESOLUCIÓN No. 13

"Por medio de la cual se aclaran las Resoluciones 8 del 20 de enero de 2015 y 156 del 21 de julio de 2015"

ARTÍCULO CUARTO: Aclarar el artículo segundo de la Resolución 156 del 21 de julio de 2015, en el sentido que la prórroga del nombramiento con carácter de provisionalidad a la doctora **SANDRA XIMENA OLAYA FLOREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.054.290, en el cargo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 01**, de la planta global de empleos de la Veeduría Distrital, es hasta por el término de seis (6) meses, a partir del 1º de agosto de 2015, y hasta por el término que dure el encargo del servidor LUIS FELIPE SALAMANCA CACHAY, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1227 de 2005.

ARTÍCULO QUINTO: En aplicación del principio de publicidad como garantía de la administración pública en su actuación, publíquese la presente Resolución en la página web de la Entidad, por parte del profesional responsable del proceso de administración del talento humano.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno en vía administrativa.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los veintiún (21) días del mes enero de 2016.


ALEXANDRA RODRÍGUEZ DEL GALLEGO
Veedora Distrital (E)

Aprobó: Alexandra Rodríguez del Gallego.
Viceveedora Distrital.
Martha Elisa Parra Téllez. Asesora externa.
Revisó: Marcela R. Márquez Arenas.
Jefe Oficina Asesora de Jurídica (E).
Melba Y. Sánchez. Profesional Especializado Responsable proceso administración del talento humano.
Martha Elisa Parra Téllez. Asesora externa.
Elaboró: Marcela R. Márquez Arenas.
Jefe Oficina Asesora de Jurídica (E)